



Presidencia
N° 711

Montevideo, 4 de mayo de 2019.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 1/19 para la adquisición de uniformes y calzado para funcionarios de la Cámara, con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Alpuy Gonzalez Adriana Raquel, Cybe Sociedad Anónima, Fiorella y Cía, JR S.R.L, Lafinet Sociedad Anónima, Leopoldo Gross y Asociados S.A., Lusomar S.A., Mario C. Macri S.A., Rivermind S.A., Taxton S.A., Uniformes Empresariales S.R.L, UPP Ltda, y Vicky S.R.L.

II) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

III) Que las ofertas de las empresas Alpuy Gonzalez Adriana Raquel, Cybe Sociedad Anónima, Fiorella Y Cía, JR S.R.L, Leopoldo Gross Y Asociados S.A., Lusomar S.A., Mario C. Macri S.A., Rivermind S.A., Taxton S.A., Uniformes Empresariales S.R.L y Vicky S.R.L., no merecieron observaciones.

IV) Que la empresa UPP Ltda. no cumplió con la entrega de muestras, tal como exigía el Pliego de Condiciones Particulares.

V) Que las empresas Lafinet S.A. y UPP Ltda. no constituyeron domicilio electrónico ante la Cámara de Representantes, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la posterior aclaración publicada en ACCE.

VI) Que la empresa Uniformes Empresariales S.R.L presentó su propuesta relativa al Item 1 cotizando por un solo pantalón y no dos pantalones o dos polleras como se solicitaba en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) Que la falta de entrega de las muestras acompañando la propuesta es una carencia que no se puede subsanar, por lo que la oferta de UPP Ltda. no puede ser considerada.

II) Que la falta de constitución de domicilio electrónico ante la Cámara de Representantes de la empresa Lafinet S.A. conforme a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares y la posterior aclaración publicada en ACCE, determina que su oferta no pueda ser considerada.

III) Que correspondía no tener en consideración la propuesta de Uniformes Empresariales S.R.L por el ítem 1, porque se entendió que hacerlo hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió hacer una preselección de prendas y calzados para que luego la Secretaría, en conjunto con la Dirección de la División Recursos Humanos, recabara la opinión de los funcionarios de distintos escalafones, a efectos de tener en cuenta sus preferencias al momento de la valoración de las telas, confección y diseño.

V) Que se recabó la opinión de representantes de los funcionarios y de las funcionarias que recibirán uniformes en relación con todos los ítems.

VI) Que al momento de confeccionar los cuadros comparativos de valoraciones ponderadas se tuvieron en cuenta, en los casos pertinentes, los márgenes de preferencia en el precio para pequeñas y medianas empresas, así como para los bienes considerados nacionales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 del TOCAF y la reglamentación correspondiente.

VII) Que ninguna de las empresas oferentes tiene registradas sanciones en el RUPE.

VIII) Que se estudiaron las distintas propuestas, elaborándose comparativos por cada ítem licitado, en los que se tomó en cuenta el precio, materiales y confección, diseño y plazo de entrega.

IX) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva para cubrir la correspondiente erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar parcialmente la referida licitación.



La Presidenta de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Adjudicase a la firma Rivermind S.A. (Rouge) el ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 1/19 para la adquisición de hasta 181 (ciento ochenta y un) trajes para personal femenino, compuesto de una chaqueta con cuello "Smoking", dos pantalones, un pantalón y una pollera o dos polleras, en tela Emma, según muestra, al precio de \$ 4.258 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho) cada uno, Impuesto al Valor Agregado incluido. Los trajes serán hasta 20 (veinte) de color azul noche para las funcionarias de Intendencia y hasta 161 (ciento sesenta y uno) de color negro para las de los demás escalafones.

2°.- Adjudicase a la firma Uniformes Empresariales S.R.L (Josefina Young) el ítem 2 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 362 (trescientos sesenta y dos) prendas superiores para dama, la mitad de ellas manga larga y la otra mitad manga tres cuarto, de acuerdo al siguiente detalle: opción A), hasta 296 (doscientos noventa y seis) blusas en crepp liso con delantera doble para las funcionarias de los cuales, hasta 194 (ciento noventa y cuatro) color salmón, para las funcionarias del escalafón Administrativo, y hasta 102 (ciento dos) color marfil para las de Sala y Barra y el Cuerpo Técnico de Taquigrafía, al precio unitario de \$ 915 (pesos uruguayos novecientos quince), Impuesto al valor incluido; y opción C), hasta 66 (sesenta y seis) blusas de crepp, al precio unitario de \$ 963 (pesos uruguayos novecientos sesenta y tres), Impuesto al Valor Agregado incluido, de las cuales, hasta 40 (cuarenta) serán blusas de crepp color marfil con delantera doble y vivo azul noche para las funcionarias de Intendencia, y hasta 13(trece) blusas manga tres cuarto y hasta 13(trece) camisas manga larga en crepp fantasía a rayas según muestra, para las funcionarias de los escalafones Profesional, Técnico Profesional, Técnico Gráfico y Computación.

3°.- No se adjudica el Item 3 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 33 (treinta y tres) sacos de punto para dama para usar bajo las chaquetas.

4°.- Adjudicase a la firma Uniformes Empresariales S.R.L (Josefina Young) el Item 4 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 33 (treinta y tres) chalinas de dama, en crepp liso color marfil, al precio unitario de \$ 292

(pesos uruguayos doscientos noventa y dos), Impuesto al Valor Agregado incluido.

5°.- Adjudicase a la firma JR S.R.L. el ítem 5 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 181 (ciento ochenta y un) pares de zapatos de vestir de cuero para damas, color negro, al precio unitario de \$ 1.830 (pesos uruguayos un mil ochocientos treinta), Impuesto al Valor Agregado incluido, pudiendo las funcionarias elegir entre los distintos modelos presentados, de acuerdo a las muestras.

6°.- Adjudicase a la firma Lusomar S.A. (Julio Zelman), el Item 6 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 132 (ciento treinta y dos) trajes para personal masculino, compuesto de un saco y dos pantalones, en tela Trevira de luxe, al precio unitario de \$ 4.856 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis), Impuesto al Valor Agregado incluido. Los trajes serán hasta 31 (treinta y uno) de color negro para los funcionarios de los escalafones Profesional, Técnico Gráfico, Computación y Taquigrafía; hasta 39 (treinta y nueve) de color azul para los funcionarios de Intendencia; y hasta 62 (sesenta y dos) de color gris para los pertenecientes a los escalafones Administrativo, Técnico Profesional y Especializado.

7°.- Adjudicase a la firma Lusomar S.A. (Julio Zelman), el Item 7 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 35 (treinta y cinco) trajes para personal masculino, compuesto de un saco, chaleco y dos pantalones, en tela Trevira de luxe, al precio unitario de \$ 6.320 (pesos uruguayos seis mil trescientos veinte), Impuesto al Valor Agregado incluido. Los trajes serán hasta 8 (ocho) de color negro para el personal de la División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas, y hasta 27 (veintisiete) de color gris para los funcionarios del escalafón Sala y Barra.

8°.- Adjudicase a la firma Leopoldo Gross el ítem 8 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 334 (trescientos treinta y cuatro) camisas blancas de vestir manga larga para caballero, Manhattan, en tela de algodón y polyester, conforme a la muestra correspondiente, al precio unitario de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) cada una, Impuesto al Valor Agregado incluido.

9°.- Adjudicase a la firma Rivermid S.A. (Christian Bordeaux) el ítem 9 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 39 (treinta y nueve) chalecos de punto escote en "V" para caballeros de color azul, de corte y cuello clásico, al precio unitario de \$ 1.190 (pesos uruguayos un mil



ciento noventa), Impuesto al Valor Agregado incluido.

10° Adjudicase a la firma Alpuy Adriana (Imagen), el ítem 10 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 334 corbatas en distintas variedades, al precio unitario de \$476 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y seis), Impuesto al Valor Agregado incluido.

11.- Adjudicase a la firma Taxton S.A. el ítem 11 de la Licitación Abreviada N° 1/19, para la adquisición de hasta 167 (ciento sesenta y siete) pares de zapatos de cuero para caballero, color negro, marca Lombardino, al precio unitario de \$ 1.739 (pesos uruguayos un mil setecientos treinta y nueve), Impuesto al Valor Agregado incluido. Los funcionarios podrán elegir entre tres modelos.

12.- El monto total adjudicado asciende a \$ 2.970.961 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta mil novecientos sesenta y uno).

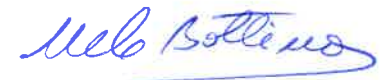
13.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

14.- Notifíquese de la presente resolución a las firmas adjudicatarias y a las restantes empresas oferentes.

15.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

16.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta

